



**APRUEBASE EL CONTRATO DE CONSULTORÍA SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO “REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL, CALETA LOS HORNOS”.**

LA HIGUERA,

09 ABR 2019

**VISTOS:**

- Las Atribuciones que otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,
- El Decreto N° 1800 con fecha 27 de junio de 2018 que aprueba Las Bases Administrativas y el llamado de Licitación Pública de la ID N° 3748-16-LE18,
- El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública ID 3748-16-LE18 de fecha 10 de julio de 2018,
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 24 de julio de 2018 del Departamento de Administración y Finanzas de La Municipalidad de La Higuera,
- El Decreto N° 2072 de fecha 27 de julio de 2018, en el cual se dejó sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública N° 3748-16-LE18 “Diseño Reposición Posta Salud Caleta Los Hornos” y se autorizó la readjudicación procediendo el portal mercado público a designarla con la ID 3748-16-R118.
- El Informe de Evaluación de la Licitación Pública ID N° 3748-16-R118 de Readjudicación de fecha 30 de julio de 2018,
- El Decreto N°2111 de fecha 31 de julio de 2018, que readjudica la Licitación Pública ID N° 3748-16-R118,

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: La Adquisición N° 3748-16-R118, licitada mediante el Sistema de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el desarrollo de la consultoría denominada “Reposición Posta de Salud Rural, Caleta Los Hornos”, financiado con recursos del Presupuesto Municipal de la Municipalidad de La Higuera.

SEGUNDO: La readjudicación de dicha consultoría al Consultor Hernán Quezada Olivares., cédula de identidad N° [REDACTED].



TERCERO: El correcto proceso de firma del contrato, de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito entre el consultor señalado y la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, y la imperiosa necesidad de ejecutar el proyecto que da inicio a la Licitación Pública.

DECRETO 002243,

1. **Apruébase**, el Contrato de Consultoría, de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito entre la **Municipalidad de La Higuera** y el consultor **Hernán Quezada Olivares.**, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$ 23.400.000.- (veintitrés millones cuatrocientos mil pesos) exento de impuesto, en un plazo de 115 días corridos a contar desde el día siguiente de la suscripción del contrato, para la ejecución del proyecto de consultoría denominado **“REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL, CALETA LOS HORNOS”**.
2. **Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 002, Subasignación 167.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Secretario Municipal  
*[Signature]*  
Pizarro Bruzzone

Secretario Municipal



*[Signature]*  
Yerko Gallequillos Ossandón  
Alcalde

NUI/mhf

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Archivo Proyecto